



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDIA



DIDECO N°34

DECRETO ALCALDICIO N° **00093**
LITUECHE, 17 de Enero del 2020

CONSIDERANDO:

- Que existe una necesidad de la comunidad por la práctica de actividad física.
- Que dentro del personal del municipio no se cuenta con el personal con las capacidades para la realización de este taller.
- Que dentro de las Actividades programadas para el Verano 2020, está contemplada la realización de actividades recreativas para la comunidad.
- El Decreto N°2484 de Fecha 27 de diciembre del 2019, que aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- Certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF.

VISTOS:

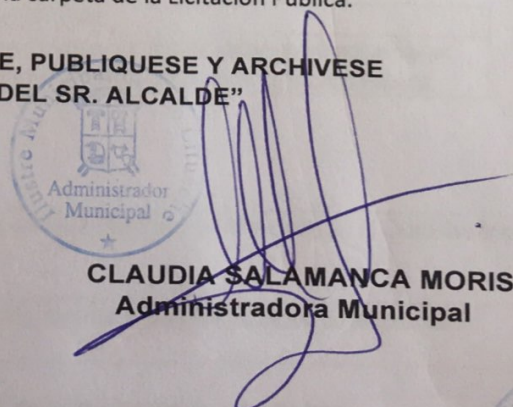
Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto N°597 de fecha 9 de mayo del 2018, que se delega la facultad de firma a la Administradora Municipal "Por Orden del Sr. Alcalde" y posteriores decretos modificatorios.

DECRETO:

1. **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas del llamado a Licitación y Adjudicación para la Contratación de Monitor de Zumba para Talleres en la Comuna de Litueche.
2. **LLAMESE** a Licitación Pública a través del Portal de Mercado Público para la Contratación de Monitor Deportivo para los Talleres de Zumba por 5 meses a contar del mes de Febrero.
3. **NOMBRESE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios Municipales en los cargos que se señalan o quien cumpla dicha función en ausencia del titular.
 - JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL
 - SECRETARIA MUNICIPAL
 - SECPLAC
4. **INCORPORASE** copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"**


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/CP/prp
Distribución:

- Archivo Departamento Social
- Archivo Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

